



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MEDIOS DIGITALES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

004

USHUAIA, 24 DE ENERO DEL 2025

VISTO, el Expediente MJG- E-109833/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por la adquisición de un (1) Kit de distribución, una (1) Bomba de agua, dos (2) Retenes de leva, un (1) Reten de cigüeñal, una (1) Crapodina de embrague, una (1) Parrilla delantera Derecha, una (1) Parrilla delantera izquierda, dos (2) Discos de frenos, un (1) Juego de Pastillas de freno delanteras, un (1) Puente Trasero Completo, dos (2) Amortiguadores delanteros, con cazoleta y Crapodinas, un (1) Cable de Embrague, dos (2) Bieletas, dos (2) Amortiguadores traseros, destinados al móvil Peugeot Partner 1.6 patente OMO 688, perteneciente a la Secretaria de Medios Digitales, del Ministerio Jefatura de Gabinete, ello con el ánimo de contar el vehiculo para cubrir las necesidades básicas en cuanto al desempeño de actividades en la Secretaría de Medios Digitales.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. - S.M.D. N° 01/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 0002/2025 RAF 101, a orden N° 09.

Que, vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir del informe de pre adjudicación obrante a orden N° 22 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó pre adjudicar los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, a la firma J&M SH DE JUAREZ G. Y MASLOV DANIEL CUIT N° 30-71520150-6, por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.492.000,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1); y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 10/25, la Resolución ME N° 148/24 y las

///...2

G.T.F.
A.P.R.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE MEDIOS DIGITALES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 33/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DESPACHO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 0002/2025, RAF 101, referente a la adquisición de un (1) Kit de distribución, una (1) Bomba de agua, dos (2) Retenes de leva, un (1) Reten de cigüeñal, una (1) Crapodina de embrague, una (1) Parrilla delantera Derecha, una (1) Parrilla delantera izquierda, dos (2) Discos de frenos, un (1) Juego de Pastillas de freno delanteras, un (1) Puente Trasero Completo, dos (2) Amortiguadores delanteros, con cazoleta y Crapodinas, un (1) Cable de Embrague, dos (2) Bieletas, dos (2) Amortiguadores traseros, destinados al móvil Peugeot Partner 1.6 patente OMO 688, perteneciente a la Secretaria de Medios Digitales, del Ministerio Jefatura de Gabinete; adjudicar los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, a la firma J&M SH DE JUAREZ G. Y MASLOV DANIEL CUIT N° 30-71520150-6, por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.492.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a los agentes de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Medios, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0413 y Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. y D. N° 004 /2025.-

G.T.F.
A.P.R.